



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 06 de marzo del 2014, salvo el voto de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora e Ing. Elías Jachero Robalino, Delegado de los Empleados y Trabajadores, por no haber estado presentes.

SEGUNDA: SEGUNDA: APROBAR el oficio N° 043-EIT.MVR-UEA-2014 de fecha 5 de febrero de 2014, suscrita por la MSc. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Marco Ramiro Torres Lema, quien actuará como Presidente; MSc. Clímaco Geovani Espín Ortiz y MSc. María Germania Gamboa Ríos, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 21 de abril del 2014, a las 10h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD SHUAR DE CHINIMP, CANTÓN PALORA PERIODO 2013-2018” a cargo de la Egresada **JOHANA ALEXANDRA ANDRADE SALCEDO**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

TERCERA: APROBAR el oficio N° 105-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita por la Lcda. Lorena Paredes Andrade Coordinadora (E) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Marco Ramiro Torres Lema, quien actuará como Presidente; MSc. Roberto Unda Duque y MSc. Clímaco Geovani Espín Ortiz, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 22 de abril del 2014, a las 14h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “ANÁLISIS DEL PROCESO DE REGISTRO Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PASTAZA DEL MINISTERIO DE TURISMO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCESOS)” a cargo del Egresado **JONATHAN ISRAEL LUCERO ÁLVAREZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR de conformidad con el oficio N° UEA-2014-MGGR-003 de fecha 14 de marzo del 2014, suscrita por la MSc. María Germania Gamboa Ríos Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 24 de marzo del 2014 en el proyecto tesis DISEÑO DE MEDIOS INTERPRETATIVOS PARA EL CENTRO DE VISITAS DEL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA (CIPCA)”, presentado por el señor **GEOVANNY FERNANDO ORTIZ TORO**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Coordinadora de Carrera.

QUINTA: APROBAR de conformidad con el oficio N° s/n de fecha 10 de marzo del 2014, suscrito por el MSc. Giovanni Espín Ortiz Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 24 de marzo del 2014 en el proyecto tesis “RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIONALIDAD KICHWA EN LA COMUNA SAN JACINTO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA PARA EL FOMENTO DE



BIOEMPREDIMIENTOS TURÍSTICOS MEDIANTE UN CATÁLOGO DE SIMBOLOGÍA ANCESTRAL”, presentado por el señor **EDISÓN SALOMÓN FLORES ESTUPIÑÁN**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Coordinadora de Carrera.

SEXTA: APROBAR de conformidad con el oficio N° s/n de fecha 18 de marzo del 2014, suscrito por la Dra. C. Ana Lucia Chafra Moina PhD. Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 24 de marzo del 2014 en el proyecto tesis “EVALUACIÓN DE TRES MEZCLAS ALIMENTICIAS A PARTIR DE HARINA DE PAPACHINA (COLOCASIA ESCULENTA), Y HARINA DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA) CON ADICIÓN DE HARINA DE FREJOL (PHASEOLUS VULGARIS)”, presentado por el señor **DIEGO FERNANDO MONTERO GAROFALO**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Coordinadora de Carrera.

SÉPTIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **CESAR ANDRES VILLACRESES CARDENAS**. **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

OCTAVA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **ROBINSON FEDERICO VARGAS SANTI**. **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

NOVENA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **FABRICIO JAVIER CARRION ALVAREZ**. **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **VICTOR HERNAN VELASQUEZ CRUZ**. **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio 109-EIT.LPA-UEA-2014, de fecha 18 de marzo del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade Coordinadora (E) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; presentado por el estudiante **ELVIS ALEXANDER MIRANDA SUAREZ**, designándose como Directora de Tesis a la MSc. María Germania Gamboa Ríos.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio 042-SSR-EIAP-UEA-2014, de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito por la Ing. Sandra Soria Coordinadora (E) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis "EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO DE LA MEZCLA FORRAJERA DE (PENISSETUM PURPUREUM CV. MARALFALFA) CON MANÍ FORRAJERO (ARACHIS PINTOI) EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA"; presentado por el estudiante **ADELMO RODOLFO PAUCHI CARRILLO**, designándose como Director de Tesis al MSc. Hernán Uvidia Cabadiana.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio 041-SSR-EIAP-UEA-2014, de fecha 17 de marzo del 2014, suscrito por la Ing. Sandra Soria Coordinadora (E) de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, mediante el cual solicita el cambio de tema del perfil de tesis titulado “EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE BOTÓN DE ORO (TITHONIA DIVERSIFOLIA) EN DIETAS PARA POLLOS COBB 500 EN LA FASE DE CRECIMIENTO Y CEBA EN EL CIPCA” a “EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE LA ENZIMA BIOCOZYME EN DIETAS PARA POLLOS COBB 500 EN LA FASE DE CRECIMIENTO Y CEBA EN EL CIPCA” del estudiante Jorge Luis Ortiz Parra, debido a un problema de logística en cuanto a la disponibilidad de un horno secador para la preparación de la harina de botón de oro, en consecuencia se **APRUEBA** la modificación del tema de la tesis correspondiendo al siguiente: **"EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE LA ENZIMA BIOCOZYME EN DIETAS PARA POLLOS COBB 500 EN LA FASE DE CRECIMIENTO Y CEBA EN EL CIPCA"**; presentado por el estudiante **JORGE LUIS ORTIZ PARRA**, designándose como Director de Tesis al MSc. Edison Samaniego Guzmán.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N° 108-EIT.LPA-UEA-2014, de fecha 18 de marzo del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade Coordinadora (E) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita se acoja las Resolución Segunda de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo adoptada en sesión de fecha 17 de marzo de 2014, en la cual conforme solicitud formula por la Sta. Carrillo Chiluisa Nathaly Alejandra quien solicita una prórroga para la defensa de la tesis la misma que está aprobada para el día 8 de abril a las 10:00; se traslade al día 22 de abril a la misma hora, en virtud de que se encuentra en estado de gestación conforme la certificación otorgada por el médico del dispensario médico de la institución de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** la prórroga de para la defensa de la tesis para el día 22 de abril de 2014 a las 10:00 de la Sta. **CARRILLO CHILUISA NATHALY**.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el memorando N° 062-VICER-UEA-2014 de fecha 17 de marzo de 2014 suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA; y, en consideración que en la Resolución Séptima adoptada por este organismo de fecha 06 de marzo de 2014 no se hizo contar el otorgamiento de matrículas y siendo necesario resolver con la finalidad que los estudiantes no se vean perjudicados toda vez que ha fenecido el periodo de matrículas, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** matricula a los estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	SEMESTRE	ESPECIALIDAD
Edwin Leonardo Romero Ruiz	III Semestre	Ingeniera Agropecuaria
Priscila Noemí Aragón Jordán	II Semestre	Ingeniera Ambiental
Edison Adrián Cayancela Mangua	III Semestre	Ingeniera Ambiental
Alex Nixon Chimbo Shiguango	II Semestre	Ingeniera Ambiental
Enma Viviana Unda Rojas	VI Semestre	Ingeniera Ambiental
Galo Paúl Urrutia Illicachi	III Semestre	Ingeniera Ambiental
Marlon Javier Grefa Grefa	III Semestre	Ingeniera Ambiental

2.- DISPONER al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER el oficio s/n de fecha 18 de marzo de 2014 suscrita por la Srta. Josselyn Lisbeth Palma García, quien solicita matrícula para el Primer Año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y que por motivos económicos no pudo acudir para matricularse en el tiempo establecido, además menciona que fue exonerada en el proceso de recepción del examen por parte del Sistema Nacional de Admisión del SENESCYT, y que consta en la nómina emitida por el sistema con cupo para esta universidad, en tal virtud se **APRUEBA** conceder matrícula excepcional a I Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria a la Srta. **JOSELYN LISBETH PALMA GARCÍA**. **DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 18 de marzo del 2014 suscrita por el Sr. David Alejandro Montero Díaz, quien solicita matrícula para el primer semestre en la Carrera de Ingeniería Ambiental, proveniente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por no contarse con el informe respectivo, se **DISPONE** Trasladar al Consejo Académico a fin de que emita el informe académico que corresponda.

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la petición de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito por Tirsya Yajana Kuja Chamik estudiante de IX Semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, quien manifiesta que por un error involuntario no presento su petición pero que la misma la ha elaborado oportunamente en la fecha que correspondía hacerla de acuerdo al calendario establecido; y que habiendo recibido el curso intensivo en la fecha programada, es necesario legalizar tal hecho académico, en tal virtud por esta última ocasión que proviene del error humano, se **DISPONE: AUTORIZAR** al Secretario Académico recepte y registre las calificaciones establecidas por el Docente MSc. Juan Elías González de la asignatura Optativa Agroindustrial, consecuentemente, una vez cumplido este proceso, el estudiante puede matricularse en el semestre inmediato superior siempre que haya cumplido con las formalidades académicas, debiendo observar el Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio de fecha 12 de marzo de 2014, suscrito por la Srta. Geomayra Alejandra Romero Guerra estudiante de la UEA, matriculada en el VI semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo, quien solicita convalidación de las materias: Ética Profesional y Estadística Aplicada al Turismo, ya que en el ingreso de la estudiante en el periodo lectivo 2011-2012 a la UEA, presentó la documentación respectiva de la aprobación de dichas materias en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo carrera de Gastronomía; y, habiendo este organismo mediante Resolución Trigésima adoptada el 24 de septiembre del 2013 aprobado las convalidaciones, se **AUTORIZA** al Secretario Académico el registro de la calificación convalidada de acuerdo al informe de la Comisión Académica de la carrera de fecha 2 de abril del 2012, correspondiendo a las asignaturas: Ética Profesional 7,7; y, estadística 7. **NOTIFICAR** al Coordinador de Carrera de Ingeniería en Turismo, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA: En atención al oficio UEA-2014-IMH-005 de fecha 07 de marzo de 2014, suscrita por la Dra. C. Iris Martín Hernanz PhD. Docente-Investigadora de la UEA, quien solicita la modificación de la asistencia en el SIAD del alumno Deison Alexander Anís Guillin de la carrera de Ingeniería en Turismo, señalando que ha realizado el examen supletorio, en tal consideración, se **DISPONE** devolver la petición por improcedente, toda vez que para rendir examen supletorio no se requiere la contabilización de la asistencia.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio s/n de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita por la Srta. Marcia Silvana Lliquin Maya estudiante de la UEA, quien solicita matrícula especial ya que por cuestiones económicas no pudo matricularse en el II semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental en las materias de Biología del I Semestre y por no contarse con el informe respectivo, se **SOLICITA** al Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental emita un informe académico de la estudiante en mención.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N° 071-DI.CV-UEA-2014 de fecha 18 de marzo del 2014, suscrito por el Dr. C. Cristian Vasco PhD. Director de Investigación de la UEA, quien solicita se encargue la Dirección del Proyecto de Investigación titulado “CONOCIMIENTO, PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CAMBIO SOCIAL Y CULTURAL EN LOS KICHWA DE PASTAZA, ECUADOR”, por cuanto el titular Dr. C. Jairo Tocancipá-Falla se encuentra con licencia, y con la finalidad de continuar con los procesos de investigación, se **APRUEBA** y se encarga la Dirección del Proyecto de investigación al MSc. Eduardo Ruiz Marmol, por el tiempo de ausencia del Director Titular del Proyecto.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N° 099-EIT.MVR-UEA-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, suscrito por la MSc. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, quien solicita se acoja la Resolución Quinta de la Comisión Académica de la carrera de Ingeniería en Turismo adoptada el 10 de marzo de 2014, en la cual conforme solicitud suscrita por el Sr. Robinson Federico Vargas Santi, quien solicita cambio de Director de Tesis, en virtud de que el Mg. Mario Padilla Docente designado como Director de Tesis “**PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA COMUNIDAD CHUYA YACU PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**” por no presentar informes mensuales por parte del Director de tesis Mg. Mario Padilla; quien fue designado por este organismo el 23 de julio del 2013, y en consideración que el perfil de tesis no ha sido elevado a proyecto, como tampoco se ha dado inicio de trabajo de campo, se **ACOGE** y se **DESIGNA** como Director de Tesis al MSc. Climaco Espín Ortiz.



VIGÉSIMA CUARTA: RATIFICAR gestión Administrativa emitida por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en los memorandos N°0386, 0402, 0385 -REC.JVB-UEA-2014, relacionado con autorización para la participación del curso intensivo y registro de su calificación; N°0401-REC.JVB-UEA-2014, referente a la autorización del Curso de Capacitación en Biología Molecular a desarrollarse del 15 al 18 de marzo de 2014; N°0368-REC.JVB-UEA-2014, relacionado con la incorporación del Egdo. Jhon Byron Yangora Mejeat.

VIGÉSIMA QUINTA: En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución XVIII adoptada por este organismo el 7 de enero del presente año, y del informe de la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Directora Financiera mediante oficio N°110-DFIN-2014 de fecha 11 de marzo del 2014; y, en consideración a la conclusión de su informe que determina que los egresos se realizaran con cargo a la partidas que constan en el presupuesto de presente ejercicio fiscal, y existiendo disponibilidad económica, se **DISPONE:**

1. **FIJAR** en \$ 900 dólares mensuales la cantidad que corresponde a hospedaje, alimentación y transporte interno para los docentes invitados que laboren en la UEA, en virtud, que no se ha revisado estos valores desde el 2006 y existiendo incremento en el costo de vida, lo que sumados a los honorarios de \$ 2.308, corresponde egresar por cada Docente invitado la cantidad mensual de \$ 3.208 dólares.
2. **FIJAR** en \$ 3.208 dólares mensuales la RMU de los profesores e investigadores que estén o sean contratados y cuenten con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo.
3. **FIJAR** en \$ 3.208 dólares mensuales la RMU de los profesores e investigadores titulares de la UEA, que cuenten con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo.
4. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proceda a pagar estos valores a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Finanzas de la respectiva reforma.
5. **DELEGAR** al Director de Talento Humano la elaboración de las respectivas acciones de personal.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la petición mediante oficio N°024-UTI-UEA-2014 de fecha 18 de marzo del 2014, suscrito por el Ing. Elías Jachero Robalino Jefe de la Unidad de Tecnología de la Informática de la UEA, quien presenta el informe de las actividades relacionada con los procesos tecnológicos que se implementaran en la entidad; en consecuencia se **TRASLADA** a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la UEA, a fin de que agilite los trámites pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER y APROBAR las peticiones suscrita por la MSc. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, Lcda. Lorena Paredes Andrade Docente de la Carrera de Turismo e Ing. Alexandra Torres Directora de Posgrado y Educación Continua; quienes presentan una copia de los certificados de aprobación el Curso-Taller METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, dirigido por la Dra. PhD. Rosa Bell, Directora del Instituto de Posgrado de la Universidad de la Habana-Republica y Presidenta Nacional del Tribunal en Ciencias Económicas (PhD) de Cuba, en consecuencia se lo **TRASLADA** a la Dirección Financiera a fin de justificar los valores de la inscripción que otorgó la entidad.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N°024-RP-SG-UEA de fecha 12 de marzo de 2014, suscrito por el Lcdo. Santiago García Director de la Unidad de Relaciones Públicas de la UEA, quien solicita la postergación de la rueda de prensa a realizarse en el CIPCA, debido a que en la fecha programada se celebraran eventos institucionales como la presentación del Video-Documental del Vinillu (19 de marzo) y del I Congreso y Segunda Reunión Internacional del Centro Latinoamericano de Estudios de la Problemática Lechera (24-28 de marzo); y, siendo de gran importancia realizar esta rueda de prensa, cuyo objetivo es dar a conocer a todos los medios el CIPCA, se **ACOGUE** la petición y se **DISPONE:** **1.- DECLARAR** como evento oficial la **RUEDA DE PRENSA** a realizarse el día 09 de abril de 2014, con la finalidad de promocionar al CIPCA. **2.- SOLICITAR** la reformulación del presupuesto tomando en consideración el número de visitantes a dicha rueda de prensa. **3.- DELEGAR** al Lcdo. Santiago García Director de la Unidad de Relaciones Públicas de la UEA,



quien coordinará la rueda de prensa. **4.- DISPONER** al Director de Talento Humano proporcione el transporte para la movilización; y, a la Dirección Financiera proporcione los valores aprobados.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N°020-DBU-UEA-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz Director del DBU de la UEA, quien solicita se contrate un seguro contra-accidentes para los estudiantes de la UEA, por el riesgo que implica la movilización estudiantil a sus prácticas; y, considerando que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UEA aprobado por el Ministerio Laboral el 25 de noviembre del 2011 en el área de la gestión Técnica de Bienestar Universitaria Art. 143 numeral 3, establece que los productos y servicios del DBU están los planes de bienestar laboral y estudiantil por lo que un seguro por accidentes estaría en estos planes toda vez los estudiantes tienen que trasladarse diariamente hasta el Centro de Investigación Posgrado y Conservación Amazónica (CIPCA) ubicado a una hora de distancia desde el campus central a realizar las actividades académicas debidamente programadas; además por los desplazamientos en giras hacia otras ciudades; por las competencias deportivas que realizan los estudiantes, en tal virtud se **SOLICITA** a la Dirección Financiera informe sobre la existencia de partida y disponibilidad económica para la contratación de un seguro contra accidentes para todos los estudiantes regulares de la UEA, tomando en consideración que puede financiarse con los valores del fondo de ayudas económicas tipo B, que otorga la Universidad a sus estudiantes conforme al reglamento respectivo.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio s/n de fecha 17 de marzo de 2014, suscrito por el MSc. Pablo Vargas Hidalgo servidor contratado como Analista de Relaciones Públicas de la UEA, quien solicita comisión de servicios sin remuneración por dos meses para realizar una estancia de investigación en el Centro de Estudios del Desarrollo Local y Regional dependiente de la Universidad de los Lagos de Chile; y, considerando que en los términos del contrato de servicios ocasionales No. 014-UEA-SP-UATH-2014 suscrito el 31 de enero del 2014 con vigencia para el año fiscal 2014 en la cláusula VIII establece la prohibición para acceder a esta clase de comisión de servicios, en consecuencia: **NEGAR** la petición de comisión de servicios sin remuneración solicitada por el MSc. Pablo Vargas Hidalgo, Analista de Relaciones Públicas de la UEA, por cuanto el Art. 31 inciso segundo de la LOSEP en concordancia con la estipulación contractual que es que es ley para las partes, que prohíbe conceder esta clase de comisión a los servidores que tengan contratos de servicios ocasionales.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio 087-EIT.MVR de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita por la Ing. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita autorización para la realización en la Universidad de una capacitación referente a Mercado Bursátiles dictada por funcionarios de la Bolsa de Valores de Quito, y con la finalidad de conocer si esta capacitación forma parte de la malla académica, se **SOLICITA** a la Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Turismo, presente un informe académico si la capacitación es parte de la malla curricular y de que asignatura, debiendo remitir toda la planificación del curso: contenido académico, horas, fecha, presupuesto, currículo de los facilitadores.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER y APROBAR la petición del memorando N° 064-VICER-UEA-2014 de fecha 17 de marzo de 2014, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA, quien en cumplimiento de la resolución XXIV adoptada por este organismo el 19 de febrero del presente año, presenta el informe de la Dra. Magdalena Orellana MSc. Facilitadora seminario-Taller “TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA GESTIÓN DE AULA A TRAVÉS DE RECURSOS DIDÁCTICOS” el mismo que se desarrolló del 05 al 07 de marzo de 2014, en horario de 08:00 a 18:00 en las instalaciones del Campus Universitario, en consecuencia se **TRASLADA** a la Dirección Financiera a fin de justificar los valores y se realice el pago a la Dra. Magdalena Orellana MSc.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER lo solicitado por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en el memorando N°0422-REC.JVB-UEA-2014, relacionado con la inclusión de las actividades que ejecutan los docentes de la UEA en el distributivo académico, por cuanto las mismas se han omitido, así como también la designación de docentes, en consecuencia se **DISPONE**. **1.- DESIGNAR** a la docente MSc. Griselda Mercedes Azansa Novillo Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA. **2.- DESIGNAR** al docente MSc. Edison Samaniego Guzmán, Coordinador del Área de Profesionalización de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA con una carga horaria de 3 horas; y, Coordinador de la Oficina de Créditos y Becas de la UEA **3.- AUTORIZAR** a la Vicerrectora incluya en el distributivo académico para el



periodo lectivo 2013- 2014, las siguientes actividades a los docentes: Dra. C. Laura Scalvenzi PhD. Coordinadora de Relaciones Internacionales; Dra. Eliza López Directora del Departamento de Vinculación; MSc. Leo Rodríguez se le suprime 3 horas de áreas académicas y se le agrega el Laboratorio Móvil: MSc. Mercedes Asanza Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental; MSc. Edison Samaniego Coordinador del Área de Profesionalización de la Carrera de Ingeniería Ambiental (3) horas y Coordinador de la Oficina de Créditos y Becas de la UEA. 4.- Las presente cargas horarias, no modifican la dedicación académica de los docentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: RATIFICAR la gestión del Rector de la Institución Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. en la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y EL CENTRO KICHWA “TAMIA YURA”**, celebrado el 14 de febrero del 2014.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA